ACTA No. 16

Comité Administrativo del Contrato de Prestación de Servicios 20220395 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

Ciudad y Fecha: Bogotá, diciembre 09 de 2022

Asistentes: Miembros del Comité

Nombre	Cargo/Entidad
Luis Alberto Villegas Prado	Viceministro de Asuntos Agropecuarios del MADR
Dario Alcides Fajardo Montaña	Viceministro de Desarrollo Rural del MADR
Aura María Duarte Rojas	Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas
Lina María Hernández Suárez	Representante Legal Bolsa Mercantil de Colombia
María Margarita Soto Díaz	Secretaría Técnica

Invitados:

Nombre	Cargo/Entidad
Sandra Marcela Torres	Supervisión Integral - DCAF
Mauricio Cuestas	Supervisión Integral – DCPPA
Carlos Martínez Pulido	Apoyo financiero - Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales
Diana Jiménez	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales
William Granados Pérez	Director de Gestión Técnica - Bolsa Mercantil de Colombia
Luis Guillermo Quintero	Viceministerio de Asuntos Agropecuarios
Sandra Herrera	Viceministerio de Asuntos Agropecuarios
Felipe Bareño	Apoyo a la supervisión – DCAF
Daniel Aguillón	Apoyo a la supervisión – DCAF
Alexandra Polo	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales
Héctor Villareal	Apoyo a la supervisión – DCAF
Belcy Caviativa Sánchez	Profesional Senior de Gestión Técnica - Bolsa Mercantil de Colombia
Otto Vila	Secretario técnico cadena de maíz
Maria Elena Noreña	Secretaria técnica cítricos, mango, aguacate
Edgar Celis	Secretario técnico cadena de tabaco
Andrea Jaime Bello	Profesional de Gestión Técnica - Bolsa Mercantil de Colombia
Dina Luz Sanchez	Supervisión Integral - DCPGI
Nicolas Peña	Director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos
David Camilo Fonseca	Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos
Ruth Ibarra	Coordinadora cadenas transitorias – DCAF
Yennifer Tatiana Velásquez	Profesional de Gestión Técnica - Bolsa Mercantil de Colombia

Objetivos de la reunión

I. Realizar presentación de avances del contrato 20220395

II. Realizar presentación y aprobación solicitud de prórroga contrato 20220395.

III. Presentar presentación y aprobación reducción programa cobertura de maíz y buenas prácticas apícolas.

IV. Aprobar modificación clausula sexta de la minuta del contrato 20220395.

V. Realizar presentación y aprobación ajustes lineamientos programa reconversión de tabaco.

Se verifica la asistencia de los miembros de la instancia: el Viceministro de Asuntos Agropecuarios Luis Alberto Villegas Prado, Viceministro de Desarrollo Rural Dario Fajardo Montaña y la Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas Aura Maria Duarte Rojas, integrantes con voz y voto en el Comité Administrativo del Contrato 20220395.

Asiste la Representante Legal de la Bolsa Mercantil de Colombia, Lina María Hernández quien cuenta con voz, pero sin voto en el Comité Administrativo.

Verificado el quórum, se procede con el desarrollo de la sesión.

La Secretaría Técnica del Comité pone a consideración de los integrantes el siguiente orden del día:

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Presentación avances contrato 20220395 suscrito entre la BMC y MADR.
4. Presentación, justificación y aprobación solicitud de prórroga contrato 20220395 suscrito entre la BMC y MADR.
5. Presentación y aprobación reducción programa de coberturas de maíz y buenas prácticas apícolas.
6. Presentación y aprobación de la modificación de la cláusula sexta de la minuta del contrato 20220395 – distribución de rubros presupuestales.
7. Presentación ajustes lineamientos del programa de reconversión de tabaco.
8. Proposiciones y Varios

La agenda propuesta para la sesión es aprobada por los integrantes del Comité, dando inicio al desarrollo de esta.

1. Presentación Avances contrato 20220395 suscrito entre la BMC y MADR.

La secretaria técnica da paso a la Bolsa Mercantil de Colombia quien expone el estado de los programas:

En cuanto al avance presupuestal del contrato, el valor total es de $100.467.000.000 y se tiene un presupuesto ejecutado de $62.355.746.402 el cual representa el 62% del presupuesto total y el 75% del presupuesto desembolsado.

Al 20 de diciembre/2022 están programados los siguientes desembolsos:

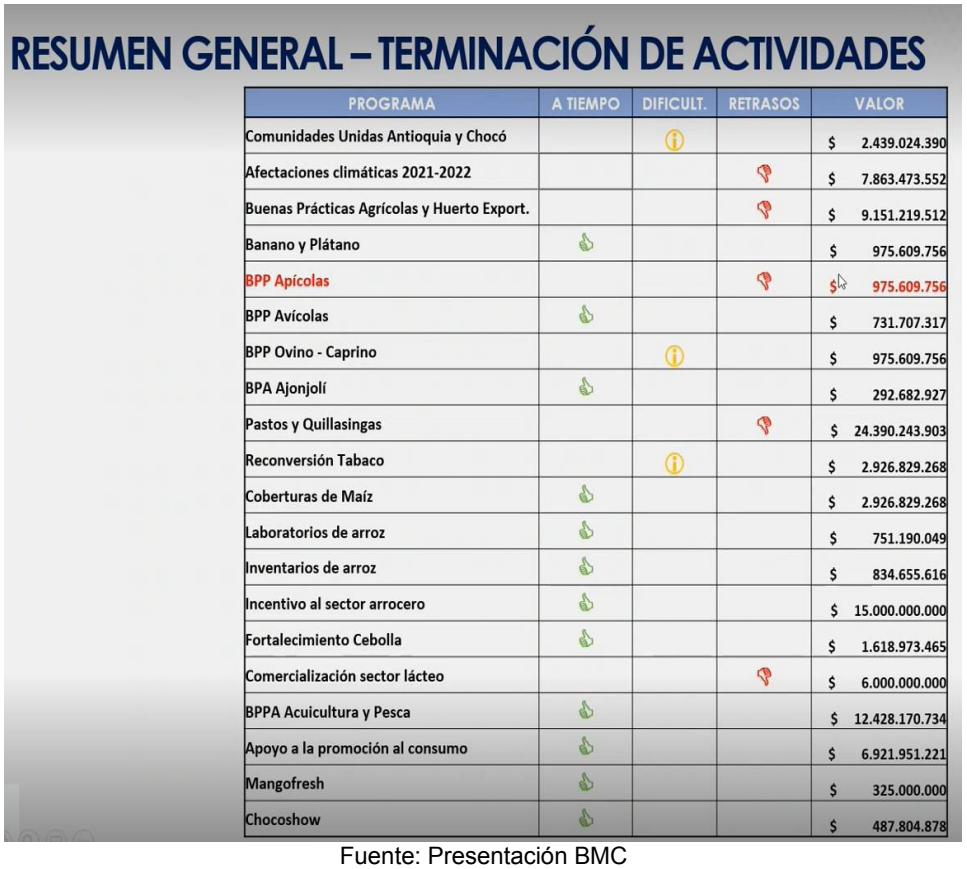
a. Comunidades Unidas – Mutatá - $731.707.317.
b. BPA y Huerto Exportador - $3.660.487.805.
c. Reconversión de tabaco - $878.048.780.
d. BPP Avícola - $292.682.926.
e. BPP Ovino Caprina - $390.243. 902.
f. Fortalecimiento Cebolla - $485.692.040.

Para un total de $6.438.862.770.

Con la realización de los desembolsos programados a 20 de diciembre/2022, se llegaría a una ejecución de $68.550.706.743, lo que representa 82,6% del recurso desembolsado hasta el momento.

En el resumen general, se cuenta con 12 programas cuyas actividades terminarán dentro de la vigencia, es decir, a 31 diciembre de 2022.

Hay tres programas que presentan dificultades y cinco programas que tienen retrasos significativos.



RESUMEN GENERAL – TERMINACIÓN DE ACTIVIDADES

PROGRAMA	A TIEMPO	DIFICULT.	RETRASOS	VALOR
Comunidades Unidas Antioquia y Chocó		ⓘ		$ 2.439.024.390
Afectaciones climáticas 2021-2022			👎	$ 7.863.473.552
Buenas Prácticas Agrícolas y Huerto Export.			👎	$ 9.151.219.512
Banano y Plátano	👍			$ 975.609.756
BPP Apícolas			👎	$ 975.609.756
BPP Avícolas	👍			$ 731.707.317
BPP Ovino - Caprino		ⓘ		$ 975.609.756
BPA Ajonjolí	👍			$ 292.682.927
Pastos y Quillasingas			👎	$ 24.390.243.903
Reconversión Tabaco		ⓘ		$ 2.926.829.268
Coberturas de Maíz	👍			$ 2.926.829.268
Laboratorios de arroz	👍			$ 751.190.049
Inventarios de arroz	👍			$ 834.655.616
Incentivo al sector arrocero	👍			$ 15.000.000.000
Fortalecimiento Cebolla	👍			$ 1.618.973.465
Comercialización sector lácteo			👎	$ 6.000.000.000
BPPA Acuicultura y Pesca	👍			$ 12.428.170.734
Apoyo a la promoción al consumo	👍			$ 6.921.951.221
Mangofresh	👍			$ 325.000.000
Chocoshow	👍			$ 487.804.878

Fuente: Presentación BMC

La BMC, continúa la presentación de avance de los programas con dificultades y retrasos mencionado los principales hitos de estos:

- *Programa de apoyo al incremento de la productividad en comunidades unidas de Antioquia y Chocó*
 - Tiene un presupuesto ejecutado de $1.463.414.634 de $2.439.024.390 asignados.
 - El operador de este programa es la Corporación Venser – Escuela de Ventas y Servicios.
 - La BMC ha recibido listados por parte del MADR y se han entregado validados al operador 2.903 beneficiarios y les ha entregado el beneficio a 2.833 beneficiarios.
 - La BMC está a la espera de que el MADR remita los 22 potenciales beneficiarios faltantes, lo cual depende de los líderes del territorio.
 - En el municipio de San Juan de Urabá faltan 12 potenciales beneficiarios por remitir, sin embargo, un líder de la comunidad manifiesta que no permitirá la entrega de los insumos hasta que no se complete la totalidad de beneficiarios.

- *Recuperación productiva en regiones impactadas por eventos derivados de riesgos agroclimáticos durante la temporada de lluvias 2021 – 2022 en Colombia.*
 - El operador de este programa es la Corporación Venser – Escuela de Ventas y Servicios.
 - Tiene un presupuesto ejecutado de $4.718.084.131 de $7.863.473.552 asignados.
 - La BMC ha recibido listado del MADR por 4.640 potenciales beneficiarios y se han verificado en campo 3.712 potenciales beneficiarios.
 - Se ha entregado los insumos a 97 beneficiarios.
 - El retraso de este programa ha sido la construcción y validación de la lista de beneficiarios en el territorio, lo que ha demorado las entregas. Así las cosas, el operador solicitó prórroga de este programa hasta el 30 de abril de 2023, para poder realizar las entregas y capacitaciones en los municipios faltantes.

- *Fortalecimiento productivo de postcosecha y de comercialización de pequeños productores a través de la implementación de buenas prácticas agrícolas y huerto exportador*
 - El operador de este programa es CEFIN.
 - Tiene un presupuesto ejecutado de $1.830.243.902 de $9.151.219.512 asignados.
 - Ha tenido retrasos por los listados de posibles beneficiarios, el operador solo ha verificado 832 potenciales beneficiarios.
 - Según la BMC el ICA informó que en diciembre no realizará visitas dada la finalización de contratos y disponibilidad de auditores en zona por lo que dificulta la ejecución del contrato.

- El operador presenta retraso en la legalización del anticipo, por lo cual en este momento la BMC está realizando las revisiones pertinentes para generar el segundo desembolso.
- El retraso de este programa ha sido la construcción y validación de la lista de beneficiarios con el territorio, por lo que ha retrasado las entregas. Así las cosas, el operador solicitó prórroga de este programa hasta el 30 de abril de 2023, para poder realizar las actividades contempladas en el mismo.

- *Fortalecimiento de la capacidad productiva en predios bananeros y plataneros de los departamentos del Magdalena, Cesar y Guajira.*
 - El operador de este programa es la Asociación de Bananeros del Magdalena y la Guajira – ASBAMA.
 - Tiene un presupuesto ejecutado de $878.048.180 pesos de $975.609.756 asignados.
 - El operador tiene pendiente entregar la solicitud argumentada sobre ajuste en el presupuesto, puesto que por parte del MADR y la BMC, se solicitó una serie de correcciones para radicar el documento, dicha solicitud no ha sido remitida por parte de ASBAMA.

- *Apoyo a la implementación de BP Apícolas en las cadenas de las abejas y la apicultura.*
 - En comunicación del 01 de noviembre, el posible operador indicó que estaba en proceso de revisión con la minuta con el área jurídica.
 - El 23 de noviembre el posible operador, Agrosavia, informó la imposibilidad de suscribir el contrato para la ejecución del programa en mención.

- *Apoyar la implementación de las BPP en la cadena ovina y caprina en productores asociados en Colombia*
 - El operador de este programa es la Federación Nacional de Caprinocultores y Ovinocultores de Colombia – FEDEANCO
 - Tiene un presupuesto ejecutado de $195.121.951 de $975.609.756 asignados.
 - Presenta retrasos en la conformación del listado de beneficiarios por parte del operador que cumplan con los términos remitidas en los lineamientos; falta remisión de 500 beneficiarios los cuales recibirán alimento concentrado o silo.
 - La demora en la conformación de los primeros 300 beneficiarios, ocasionó retraso en el primero desembolso y por ende en las demás actividades programadas.
 - Este operador solicitó una prórroga del contrato, sin embargo, no remitieron los documentos completos por lo que no se incluyó en la solicitud enviada a la Supervisión y Comité Administrativo.

- *Programa acompañamiento técnico y apoyo en la implementación de buenas prácticas agropecuarias de pequeños productores rurales mediante la construcción de capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad.*
 - Tiene un presupuesto ejecutado de $14.634.146.342 de $24.390.243.903 asignados.
 - El MADR remitió un listado por 31.050 y se validaron 28.946 potenciales beneficiarios.
 - Se espera iniciar la entrega de kits el 15 de diciembre.
 - El operador solicitó prórroga de este programa hasta el 30 de abril de 2023.
 - El inicio de entregas depende de realizar la priorización de comunidades a atender en 2022 por parte del MADR.

- *Reconversión de tabaco con la implementación del sistema productiva maíz y frijol proyecto para los departamentos de Santander y Boyacá.*
 - Tiene un presupuesto ejecutado de $1.756.097.561 de $2.929.829.268 asignados.
 - En zona el operador se ha encontrado con personas que no quieren participar en el programa o no cuentan con el área disponible.
 - No se han logrado identificar las asociaciones destinatarias de las máquinas desgranadoras.

- *Programa incentivo a la toma de coberturas de precios para maíz tecnificado para el año 2022.*
 - Este programa ya finalizó.
 - Se ejecutaron $776.067.109 de $2.926.829.268 asignados.
 - Se compraron un total de 74 contratos de coberturas con opciones PUT.

- *Programa de apoyo a la logística de pequeños productores para la comercialización del sector lácteo.*
 - El operador es Consultores & Operadores Agroindustriales SAS – COA
 - Se han ejecutado $3.000.000.0000 de $6.000.000.000 asignados.
 - Falta remisión de 621 potenciales beneficiarios por parte del MADR (65 productores principales y 556 productores por la adición).
 - Dificultades para la consecución de elementos para los kits que hacen parte de la adición.
 - El operador solicitó prórroga para terminación de actividades a finales de marzo de 2023.

Adicionalmente, se presentaron los programas de BPP Avícola, BPA Ajonjolí, Coberturas De Maíz, Laboratorios de Arroz, Inventarios de Arroz, Incentivo Al Sector Arrocero, Fortalecimiento De Cebolla, BPPA Acuicultura y Pesa, Apoyo Promoción al Consumo, Mangofresh y Chocoshow, que se encuentran en la presentación anexa a esta acta.

2. Presentación, justificación y aprobación solicitud de prórroga contrato 20220395 suscrito entre la BMC y MADR

La Bolsa Mercantil de Colombia – BMC remitió a través de correo electrónico a la Supervisión Integral del Contrato Solicitud de Prórroga del Contrato 2022- 0395, el día 1 de diciembre de 2022, hasta el 30 de abril de 2023 y dio alcance al oficio, el día 6 de diciembre de 2022 incluyendo la justificación de un programa adicional.

Las razones expuestas en la solicitud de prórroga por parte del operador dan cuenta de las afectaciones (climáticas, seguridad y logísticas), las cuales generaron dificultades en el normal desarrollo de algunas de las actividades en ejecución, dichos soportes presumen motivos de fuerza mayor o caso fortuito: se mencionan a continuación:

a. *La Corporación Escuela de Ventas y Servicio – VENSER, operador del contrato 2022-001 cuyo objeto es "Proyecto de apoyo a la recuperación productiva de regiones impactadas por eventos derivados de riesgos agroclimáticos durante la primera temporada de lluvias en Colombia 2021 – 2022", menciona situaciones de fuerza mayor que dificultan el ingreso y la movilización al territorio, generando retrasos en el normal desarrollo de las actividades a ejecutar.*
b. *La Corporación para la Investigación y el Fomento Empresarial - CEFIN, operador del contrato 2022- 004 cuyo objeto es "Contribuir a mejorar los procesos de producción de pequeños y medianos productores en las cadenas agrícolas seleccionadas, en los departamentos de intervención, mediante la implementación de buenas prácticas y registro en huerto exportador", menciona situaciones de fuerza mayor que han generado retrasos en el normal desarrollo de las actividades a ejecutar.*
c. *La Federación Colombiana de Productores de Papa - FEDEPAPA, operador del contrato 2022-009 cuyo objeto es "Fortalecer las capacidades productivas de la población rural en pobreza extrema, pretendiendo desarrollar toda una estrategia que permita entre otros; el fortalecimiento las capacidades productivas de la población rural de los pueblos Pastos y Quillacingas, la adopción de buenas prácticas agropecuarias y el mejoramiento de la seguridad alimentaria", menciona que se ha encontrado con situaciones de fuerza mayor que impedido el desarrollo normal de las actividades a ejecutar.*
d. *Consultores y Operadores Agroindustriales - COA SAS, operador del contrato 2022-005 cuyo objeto es "Establecer un instrumento que permita el fortalecimiento de la actividad productiva de leche a través del mejoramiento del proceso productivo y los parámetros de calidad resultantes que permitan mejorar las condiciones de comercialización de los pequeños productores", menciona que se han generado dificultades de fuerza mayor que impedido el desarrollo normal de las actividades a ejecutar.*
e. *Soluciones y Suministros SAS, operador del contrato 2022-012 cuyo objeto es "Reconversión de tabaco a través del apoyo para la implementación del sistema productivo maíz asociado con frijol para los exproductores o productores tabacaleros de los departamentos de Santander y Boyacá" manifiesta que se han generado dificultades de fuerza mayor que impedido el desarrollo normal de las actividades a ejecutar.*

Se da paso a la Supervisión Integral, quien menciona que una vez revisados de manera pormenorizada cada una de las circunstancias imprevistas presentadas por los ejecutores y transmitidas al Ministerio por parte de la BMC, considera procedente dicha solicitud de prórroga, en el entendido que la misma no afecta el cumplimiento del objeto del Contrato; y, antes, por el contrario, lo asegura.

En este sentido, la supervisión menciona que los soportes presentados por parte del operador dan cuenta de las afectaciones (climáticas, seguridad y logísticas), las cuales generaron dificultades en el normal desarrollo de algunas de las actividades en ejecución, dichos soportes presumen motivos de fuerza mayor o caso fortuito, que imposibilitarán el cumplimiento de lo estipulado en la Cláusula Octava: "*PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022"*.

Por lo anterior, el Comité Supervisor, una vez analizada la solitud presentada por el ejecutor del Contrato 20220395, considera que es procedente, pertinente y oportuno, prorrogar dicho Contrato, hasta el 30 de abril de 2023 (Como lo ha solicitado la BMC). Advirtiendo en todo caso que el Comité Administrativo es la instancia de aprobación de la aludida prórroga.

Sin embargo, desde la supervisión se hace mención especial sobre la información presentada por la BMC para el programa de fortalecimiento productivo, de postcosecha y de comercialización de pequeños productores a través de la implementación de buenas prácticas agrícolas y huerto exportado, operado por CEFIN y, sobre el cual también se está sustentando la prórroga. Al respecto, la Supervisión Integral evidenció "[…] *que no se cuenta con la información suficiente, detalla y soportada que permita constatar los porcentajes de avance reportados por la Bolsa".*

A continuación, se transcriben algunos de los apartes del Acta Nro. 3 del Comité Supervisor que soportan esta circunstancia particular:

"En el mismo informe, la Bolsa manifestó que no han podido validar la legalización de los desembolsos realizados al operador y se ha evidenciado que no existe una información precisa por parte del operador del cumplimiento de los hitos del programa, que permita dar la certeza que en el tiempo restante de la ejecución cumplan con las actividades requeridas para la atención de los usuario que ya se encuentran validados, 832 de 1460 durante 4 meses de ejecución que lleva el programa y adicionalmente lograr la vinculación y atención de los 628 beneficiarios faltantes".

"Teniendo en cuenta el nivel de vinculación de beneficiarios y las limitaciones para determinar con exactitud el estado de ejecución del Programa, así como las reiteradas solicitudes y mesas de trabajo coordinadas por el área técnica del MADR y la Supervisión Integral con la BMC y CEFIN, la Supervisión considera necesario que la Bolsa, presente al Comité Administrativo un informe pormenorizado de las actividades del Programa, que permita determinar la posibilidad de ejecutar el programa con la cobertura de beneficiarios

y en el plazo previsto contractualmente; y, que además, incluya un análisis de riesgos técnicos, financieros y jurídicos con las recomendaciones correspondientes sobre la pertinencia de ampliar el tiempo de ejecución, la reducción al contrato o el posible incumplimiento de este.[…]"

Por parte de la BMC, y ante lo presentado por el Comité Supervisor, sobre el programa operado por CEFIN, se acoge la recomendación en el sentido de elaborar un informe con destino al Comité Administrativo y al Comité Supervisor.

Una vez revisados todos estos elementos, los miembros del Comité Administrativo soportados en el concepto técnico y recomendación de la supervisión integral aprueban la solicitud de prórroga del Contrato 20220395 suscrito entre el MADR y BMC, hasta el 30 de abril de 2023, teniendo en cuenta la recomendación del Comité Supervisor.

3. Presentación y aprobación reducción programa de coberturas de maíz y buenas prácticas apícolas.

De acuerdo con lo presentado por la BMC, el programa de incentivo a la toma de coberturas de precios para maíz ha tenido una ejecución menor a lo proyectado teniendo en cuenta el comportamiento positivo en el precio de maíz en la Bolsa de Chicago. La propuesta es dado que el periodo de inscripción del programa ya terminó se deja a consideración por parte de los miembros del Comité, la reducción del valor de este contrato en $2.150.762.159.

Por otro lado, la propuesta de reducción del programa de apoyo a la implementación de BP Apícolas en la cadena de las abejas y la apicultura, se conoció a través de la comunicación enviada el 25 de noviembre de 2022 por parte del operador AGROSAVIA, quien desiste de la ejecución de éste, aludiendo el plazo de ejecución. Por lo que la propuesta es reducir en $975.609.756.

En total la propuesta de reducción teniendo en cuenta los dos programas y la comisión de la BMC del 2,5%, sería de $3.204.531.213 sobre el valor total del contrato que es de $100.467.000.000. Por lo que el nuevo valor de contrato sería de $97.262.468.787. Reducción que afecta el POA del contrato en el mismo sentido.

Por parte la BMC, se menciona la posibilidad de redistribuir los recursos, antes mencionados teniendo en cuenta la aprobación de la prórroga del Contrato Marco, para financiar los programas de laboratorios e inventarios de arroz en los primeros meses de 2023. Ante la propuesta, el apoyo financiero de la supervisión informa que de acuerdo con los lineamientos del DNP respecto a la ficha de inversión, no es viable destinar los saldos a otros programas.

Los miembros del Comité Administrativo soportados en el concepto técnico y recomendación de la supervisión integral aprueban la reducción del programa de incentivo

a la toma de coberturas de precios para maíz y del programa de apoyo a la implementación de BP Apícolas en la cadena de las abejas y la apicultura teniendo en cuenta la recomendación por parte del Comité Supervisor.

4. Presentación y aprobación de la modificación de la cláusula sexta de la minuta del contrato 20220395 – distribución de rubros presupuestales

La *"CLAUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente Contrato se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, el cual se encuentra respaldado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal",* en este punto el equipo técnico de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales pone a consideración la modificación de esta cláusula sexta de la minuta, donde se especifica los rubros presupuestales aprobados en el CDP y la ficha de inversión del DNP, esto con el fin de hacer la actualización teniendo en cuenta los movimiento realizados en el Acta 15 y los aprobados en esta acta. Las modificaciones y rubros finales se muestran a continuación:

Rubros	Contrato Actual 20220395	Reducción	Reclasificación	Contrato Final
1.1. Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas C-1709-1100-4-0-1709105-02	$ 37.822.000.000	-$ 3.204.531.213	-$ 4.757.408.396	$ 29.860.060.391
2.1. Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas C-1709-1100-4-0-1709106-02	$ 30.550.000.000	$ 0	$ 3.924.283.397	$ 34.474.283.397
2.2. Servicio de promoción al consumo C-1709-1100-4-0-1709107-02	$ 7.095.000.000	$ 0	$ 833.124.999	$ 7.928.124.999
3.1 Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos - Pastos y Quillacingas.	$ 25.000.000.000	$ 0	$ 0	$ 25.000.000.000
	$ 100.467.000.000	-$ 3.204.531.213	$ 0	$ 97.262.468.787

Fuente: DCAF - DCPPA

Los miembros del Comité Administrativo soportados en el concepto técnico y recomendación de la supervisión integral aprueban la modificación de la cláusula sexta de la minuta del contrato 20220395 sobre apropiación presupuestal teniendo en cuenta la justificación técnica presentada.

5. Presentación ajustes lineamientos de programa de reconversión de tabaco

El área técnica de la DACF, presentan los siguientes ajustes para los lineamientos del programa de reconversión de tabaco:

a. Se identifica que actualmente ***no es viable entregar las máquinas desgranadoras a asociaciones de tabaco:***

- Las asociaciones no tienen un porcentaje significativo de los beneficiarios del programa en su municipio.
- Hay beneficiarios que no están vinculados a ninguna asociación.
- Hay asociaciones que no está activas.
- Los municipios propusieron asociaciones que no cuentan con experiencia o actividades en tabaco, maíz o frijol.
- Existen problemas internos de las asociaciones con algunos beneficiarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone que la asignación de las máquinas desgranadoras se haga a las alcaldías, secretarias de agricultura o umatas de los municipios, donde estas deberán comprometerse a suscribir el documento correspondiente que permita garantizar la administración, monitoreo y sostenibilidad del bien entregado por parte del operador del programa.

Por otro lado, el uso de la máquina no será exclusivamente para los beneficiarios del programa, sino de todos los pequeños productores de maíz de la zona y, las autoridades que reciban las máquinas, deberán enviar un reporte al MADR de manera trimestral de la información del uso y mantenimiento de esta maquinaria.

b. Cambio de número de beneficiarios por municipio, en caso de presentar novedades con beneficiarios que impidan la entrega eficiente del beneficio.

Se han realizado el 93.8% de entregas de insumos y semillas a beneficiarios, lo que equivale a 1.126 de 1.200 beneficiarios. No obstante, actualmente se deben subsanar 19 beneficiarios que tienen inconsistencias. De esta manera, aún se deben confirmar 74 beneficiarios (incluyendo los 19 reportados).

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone que los beneficiarios restantes que presenten inconsistencias, se traslade su cupo a un municipio con una gran participación en números de beneficiarios y no tenga beneficiarios pendientes por subsanar, esto permitiría una mayor eficiencia en validar y adicionar beneficiarios y una mayor eficiencia en la entrega de los beneficios. El municipio que se escogería sería Soatá, porque es el segundo municipio con mayor número de beneficiarios y no tiene actualmente beneficiarios faltantes o por subsanar.

Los miembros del Comité aprueban el ajuste a los lineamientos del programa de reconversión de tabaco a través del apoyo para la implementación del sistema productivo maíz asociado con frijol para los exproductores o productores tabacaleros de los departamentos de Santander y Boyacá de acuerdo con la justificación técnica presentada y recomendación del Comité Supervisor.

Por su parte el viceministro de Asuntos Agropecuarios dio su aprobación condicionada, solicitando a la Dirección de Cadenas Agrícolas y a la Supervisión integral acompañamiento a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio en este proceso de entrega de máquinas a los entes territoriales. De igual manera, el Viceministro solicita robustecer las justificaciones técnicas y jurídicas que soportaran la entrega de las máquinas a quien corresponda, frente a lo cual requiere que sean socializados al Comité Administrativo, los resultados frente al acompañamiento y requerimientos exigidos por la oficina Asesora Jurídica en los trámites y procesos de entrega de las citadas máquinas a los entes territoriales.

6. Proposiciones y varios

La BMC presenta a consideración, la posibilidad de cambiar la línea productiva establecidos en los lineamientos, dado que hay un mayor potencial de beneficiarios de plátano que podrían remplazar otras líneas como mango que tienen un menor número de beneficiarios, para el programa de BPA y Huerto Exportador, teniendo en cuenta las dificultades presentadas con respecto a la lista de beneficiarios. El área técnica de la Dirección de Cadenas Agrícolas Forestales menciona que, si es posible incluir dichos beneficiarios, pero se deberá realizar la solicitud formal, con la justificación y luego llevar la modificación y ajustes a los lineamientos al Comité Administrativo.

La Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos está esperando la certificación por parte de las comunidades para poder enviarle a la BMC los resguardos priorizados para este año.

Conclusiones de la Reunión

Se realiza la presentación de los avances en la ejecución de los programas del contrato 20220395.

Se aprobó la solicitud de prórroga del contrato 20220395 suscrito entre MADR y BMC hasta el 30 de abril 2023.

La BMC deberá presentar a la supervisión integral y comité administrativo un informe pormenorizado de las actividades del Programa de BPA y huerto exportador, que permita determinar la posibilidad de ejecutar el programa con la cobertura de beneficiarios y en el plazo previsto contractualmente; y, que además, incluya un análisis de riesgos técnicos, financieros y jurídicos con las recomendaciones correspondientes sobre la pertinencia de ampliar el tiempo de ejecución, la reducción al contrato o el posible incumplimiento de este.

Se aprobó la reducción de los programas de incentivo a la toma de coberturas de precios para maíz y programa de apoyar la implementación de BP Apícolas en la cadena de las abejas y la apicultura y el valor de la comisión de la BMC para estos programas, por un valor total de $3.204.531.213.

Se aprobó la modificación de la clausula sexta de la minuta del contrato 20220395 suscrito entre el MADR y BMC, con respecto a la distribución de rubros presupuestales.

Se aprobó por parte de dos miembros del Comité Administrativo los ajustes de los lineamientos del programa de reconversión de tabaco a través del apoyo para la implementación del sistema productivo maíz asociado con frijol para los exproductores o productores tabacaleros de los departamentos de Santander y Boyacá. El otro miembro del Comité siendo el Señor Viceministro de Asuntos Agropecuarios dio su aprobación condicionada solicitando además de ajustar y fortalecer la justificación técnica y jurídica que soportará la entrega de las desgranadoras a los Municipios y /o Secretarias de Agricultura, acompañamiento por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, lo

cual deberá ser gestionado por la Dirección de Cadenas Agrícolas y la Supervisión integral del Contrato suscrito con la Bolsa Mercantil; proceso que deberá estarse informando al Comité Administrativo

Anexos:

- Presentación realizada por la Bolsa Mercantil de Colombia.
- Acta 3 comité supervisor.
- Informe del contrato 20220395.
- Excel con detalle de los programas del contrato 20220395.
- Solicitud de prórroga contrato 20220395.
- Justificación reducción programa de coberturas.
- Justificación reducción programa BP Apícolas.
- Informe programa BPA y Huerto Exportador.
- Resolución 000499 modificación rubros presupuestales.
- Justificación técnica asignación máquinas desgranadoras de maíz para el programa de reconversión de tabaco.
- Justificación técnica modificación cupos beneficiarios programa reconversión de tabaco.
- Plan Operativo
- Correo de operador desistiendo del programa de BP apícolas

En constancia de lo anterior se firma a los 09 días del mes de diciembre de 2022.

Luis Alberto Villegas Prado
Viceministro de Asuntos Agropecuarios

Dario Alcides Fajardo Montaña
Viceministro de Desarrollo Rural

Aura Maria Duarte Rojas
Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

Lina María Hernández Suárez
Representante Legal– BMC

Proyectó: María Margarita Soto Díaz – Secretaria técnica
Revisó: William Granados – Bolsa Mercantil de Colombia
Revisó: Visnu Posada Molina – Asesor Viceministerio de Desarrollo Rural
Revisó: Sandra Patricia Herrera Álvarez- Asesor Viceministerio de Asuntos Agropecuarios